

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 724/21

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el abono de los gastos por kilometraje por los desplazamientos para realizar gestiones para el Ayuntamiento, quedando fijada la cuantía en 0,19 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,078 euros por el de motocicletas, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Segundo. Aprobar la indemnización por servicios siguientes:

- a) Por cada desplazamiento dentro de la provincia 35,00 euros.
- b) Por cada desplazamiento a provincias limítrofes 75,00 euros.
- c) Por cada desplazamiento a otras provincias 100,00 euros.

Tercero. Aprobar la indemnización máxima por dietas, conforme a:

- a) Media dieta (comida) 15,00 euros.
- b) Dieta completa (media dieta + pernoctación) 80,00 euros.

Cuarto. Todo lo anterior con las justificaciones documentales oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Pedro del Arroyo, 26 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.